



Decreto número: 2019/248

MIGUeltuRRA2019/004232

DECRETO

Extracto: LISTADO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO OPERARIO/CONSERJE CEMENTERIO

DECRETO.-

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para la provisión de una BOLSA DE OPERARIO/CONSERJE DE CEMENTERIO, cuya convocatoria integral ha sido publicada en el Tablón de anuncios municipal con fecha 6 de marzo de 2019, estando el plazo de presentación de instancias abierto hasta el día 20 de marzo de 2019.

De conformidad con lo establecido en las respectivas convocatorias y en la normativa de aplicación:

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión en su caso, de las causas que han motivado la exclusión, que figuran en el anexo I de esta resolución.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultado omitidos, disponen de un plazo de **tres días hábiles**, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este decreto en el Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO: El Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente Titular: Pilar León Rodrigo, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.
Suplente: Eva Novalbos Reina, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra

Secretaria Titular: D^a. M.^a Mercedes Muñoz Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra. **Suplente:** M.^a del Prado Ruiz Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra

1º Vocal Titular: Manuela Martín de Lucía García, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra. **Suplente:** Beatriz Muñoz Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra

2º Vocal Titular: Estrella Rojas Rojas, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2019/248

MIGUELTURRA2019/004232

DECRETO

Suplente: Julia Hervás Tercero, funcionaria del Ayuntamiento de Miguelturra

3º Vocal Titular: Miguel Mora Gómez, funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra.
Suplente: Vicente Sobrino Sánchez, funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra

4º Vocal Titular: Ángel De la Cruz Lillo, funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra.
Suplente: D. Santos Peña García, funcionario del Ayuntamiento de Miguelturra

CUARTO: Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros del Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 23-24 de la Ley 40/2015.

QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO

RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES

ADMITIDOS PROVISIONALES POR ORDEN ALFABÉTICO

LISTADO DE SOLICITUDES			
	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	BARAHONA SÁNCHEZ	GREGORIO	3182A
2	BUITRAGO GÓMEZ	DAVID	7371J
3	CASTELLANOS PRIETO	MANUEL	5295J
4	DÍAZ RUBIO	JOSÉ ANTONIO	6362A
5	DOBLADO RUEDAS	MARCOS	1978W
6	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	ÁNGEL JESÚS	0749E
7	ILLESCAS DÍAZ	ALFONSO ANTONIO	6807Z
8	JIMÉNEZ MARTÍN	BENJAMÍN	6099J
9	NAVAS SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	6351F
10	PÉREZ MORÁN	JOSÉ	8876S
11	RECUERO NAVARRO	JESÚS	4899V

EXCLUIDOS PROVISIONALES ORDENADOS POR DNI

	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	50201803W	1

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2019/248

MIGUELTURRA2019/004232

DECRETO

2	05649965S	1
3	70564977B	1
4	05696130L	1
5	06257792K	1
6	05653901H	1
7	05687650A	1
8	05671184M	1
9	06237308F	1
10	05392802S	1

Causas de exclusión

- 1- No presentar declaraciones juradas requeridas en las bases a presentar junto con la solicitud.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL